

Medellín, mayo 6 de 2026



Fecha de Indexación: 6/05/2026 15:43

Folios: 1

Radicado: 2026000570

Doctor

**NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO**

Gerente

Lotería de Medellín

E.S.D

**Asunto:** Remisión del informe definitivo de auditoría al proceso de Gestión Logística de Apuestas.

Cordial saludo, señor Gerente:

La Dirección de Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, realizó auditoría de seguimiento al proceso de Gestión Logística de Apuestas de la Lotería de Medellín.

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las normas de auditoría interna, en atención a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", el cual establece que las Oficinas de Control Interno desarrollan su labor a través de roles como el liderazgo estratégico, el enfoque hacia la prevención, la evaluación de la gestión del riesgo, la evaluación y seguimiento, así como la relación con entes externos de control.

Así, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna, me permito remitir el informe definitivo correspondiente a la auditoría realizada al proceso de Gestión Logística de Apuestas, cuyo propósito estuvo orientado a evaluar el cumplimiento de los procedimientos, la efectividad de los controles y la gestión de los riesgos asociados al proceso.

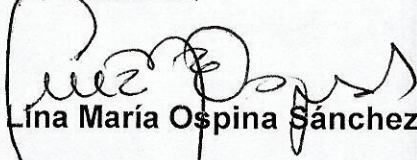
Como resultado del ejercicio auditor, no se establecieron hallazgos; sin embargo, se formuló una (1) recomendación preventiva encaminada al fortalecimiento de la gestión del riesgo, los mecanismos de control y las buenas prácticas del proceso.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que el proceso evidencia un adecuado nivel de cumplimiento y madurez operativa; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento metodológico de la gestión de riesgos y la efectividad de los controles, aspectos que contribuirán a la mejora continua, la transparencia y la eficiencia institucional.

Es importante señalar que el informe preliminar fue remitido a la Dirección de Gestión Logística de Apuestas mediante correo electrónico el 29 de abril de 2026, con el propósito de recibir observaciones o comentarios, sin que se presentara pronunciamiento por parte del área auditada. En consecuencia, se remite el presente informe definitivo con fecha 5 de mayo de 2026.

Quedamos atentas a cualquier inquietud.

Cordialmente,



**Lina María Ospina Sánchez**

Directora de Auditoría Interna

Lotería de Medellín



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

LOTERÍA DE MEDELLÍN

PROCESO AUDITADO: GESTIÓN LOGÍSTICA DE APUESTAS

Medellín, 6 de mayo de 2026



[www.loteriademedellin.com.co](http://www.loteriademedellin.com.co) - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia  
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>Objetivo de la auditoría:</b> .....	3
<b>Alcance de la auditoría:</b> .....	3
<b>Criterios de la Auditoría:</b> .....	3
<b>Metodología utilizada:</b> .....	3
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>Caracterización del proceso Gestión Logística de Apuestas (GLA):</b> .....	4
<b>Desarrollo de la auditoría:</b> .....	4
<b>Procedimiento(s):</b> .....	4
<b>Seguimiento a la gestión de riesgos del proceso</b> .....	20
<b>HALLAZGOS</b> .....	<b>25</b>
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>25</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>25</b>
<b>REVISIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO</b> .....	<b>27</b>
<b>INSUMOS PARA PRÓXIMA AUDITORÍA</b> .....	<b>27</b>

## INTRODUCCIÓN

<b>Proceso Evaluable:</b>	Gestión Logística de Apuestas
<b>Responsable del Proceso:</b>	Carolina Chavarría Romero
<b>Objetivo de la auditoría:</b>	Evaluar de manera independiente y objetiva el cumplimiento y gestión del proceso de Gestión Logística de Apuestas con relación a planes institucionales y personal, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento, el grado de avance y aplicación al proceso y sus procedimientos, la identificación de riesgos y la efectividad de los controles establecidos, con el fin de verificar el cumplimiento y aplicación de la normatividad legal vigente al proceso.
<b>Alcance de la auditoría:</b>	Establecer el nivel de cumplimiento y la adecuada ejecución del proceso y sus procedimientos internos (SIGC). Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos del proceso de Logística de Apuestas. Lo anterior para el periodo comprendido entre el 1 enero y 31 de diciembre de 2025.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<p>La regulación que rige el aspecto evaluado es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Colombia de 1991 – Artículos 8, 15, 20, 72, 74 y 209</li> <li>• Ley 87 de 1993 – Control Interno</li> <li>• Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción</li> <li>• Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional</li> <li>• Ley 2195 de 2022 – Modifica parcialmente la Ley 1474 de 2011</li> <li>• Ley 643 de 2015 – Establece el régimen del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar en Colombia</li> <li>• Decreto 1537 de 2001 – Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993</li> <li>• Decreto 1083 de 2015 – DUR del Sector Función Pública</li> <li>• Decreto 648 de 2017 – Se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015</li> <li>• Decreto 1499 de 2017 – Integra MIPG con MECI</li> <li>• Decreto 1122 de 2024 – Reglamenta PTEP</li> <li>• Decreto 3034 de 2013 – Reglamenta la Ley 643 de 2001</li> <li>• Decreto 1068 de 2015 – DUR del Sector Hacienda y Crédito Público</li> <li>• Decreto 1486 de 2024 – modifica la Parte 7 del Libro 2 del Dec. 1068/2015</li> <li>• Normas Globales de Auditoría Interna</li> <li>• Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – DAFP, V.7</li> <li>• Norma ISO 9001 2015</li> <li>• NTC 6767:2024</li> <li>• Manual de Riesgos</li> <li>• Manual de contratación</li> <li>• Manual de supervisión</li> <li>• Manuales del proceso</li> <li>• Mapa de riesgos del proceso</li> <li>• Entre otros</li> </ul>
<b>Metodología utilizada:</b>	Las técnicas implementadas para el desarrollo de la auditoría son el método de observación, análisis de información, conteos y entrevistas.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	08	Mes	04	Año	2026	Desde	08/04/2026 D / M / A	Hasta	29/04/2026 D / M / A	Día	06	Mes	05	Año	2026

<b>Jefe oficina de Control Interno</b>	<b>Auditor Líder</b>
Lina María Ospina Sánchez	Sandra Jannette Marín Taborda

## RESUMEN EJECUTIVO

### Caracterización del proceso Gestión Logística de Apuestas (GLA):

**Objetivo:** Asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones del contrato de concesión de Apuestas Permanentes en Antioquia y otros juegos de suerte y azar, con el fin de generar más aportes a la salud, promoviendo la cultura de juego legal, mediante el control y fiscalización de manera permanente.

**Alcance:**

**Inicio:** Establecer las especificaciones técnicas en el proceso Licitatorio de la concesión.

**Fin:** Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión que permita generar más aportes a la salud y en las autorizaciones de otros juegos.

Después de revisar cada una de las actividades de la caracterización y de contrastarlas con sus correspondientes productos, se concluye que el proceso está estructurado conforme al ciclo PHVA y se ejecuta conforme a las disposiciones establecidas.

### Desarrollo de la auditoría:

Teniendo como base los criterios establecidos en el objetivo y alcance de la presente auditoría, se presentan a continuación los resultados de la auditoría de gestión a las actividades establecidas en el proceso Gestión Logística de Apuestas y en su(s) procedimiento(s).

### Procedimiento(s):

Al momento de la auditoría, se revisó y analizó los siguientes procedimientos:

1. P-GLA-001 VERSIÓN: 1 Autorización rifas (SCPD)
2. P-GLA-002 VERSIÓN: 2 Visitas de escrutinio
3. P-GLA-003 VERSIÓN: 1 Auditorías Concesionario
4. P-GLA-004 VERSIÓN: 1 Visitas agencias y puntos de venta
5. P-GLA-005 VERSIÓN: 1 Brigadas de control
6. P-GLA-006 VERSIÓN: 1 Cobro de premios no reclamados
7. P-GLA-007 VERSIÓN: 1 Control de los derechos de explotación
8. P-GLA-008 VERSIÓN: 1 Selección y evaluación de proveedores
9. P-GLA-011 VERSIÓN: 1 Quejas y Reclamos por No Pago de Premios
10. P-GLA-012 VERSIÓN: 2 Administración de terminales o equipos
11. P-GLA-015 VERSIÓN: 1 Registro de colocadores
12. P-GLA-016 VERSIÓN: 1 Autorización sorteos promocionales (SCPD)

## 1. P-GLA-001 VERSIÓN: 1 AUTORIZACIÓN RIFAS (SCPD)

Para analizar este procedimiento se solicita:

- Solicitudes de autorizaciones de rifas de marzo, mayo, agosto y noviembre de 2025
- Actos administrativos permitiendo o negando la autorización de las rifas solicitadas en marzo, mayo, agosto y noviembre
- Actas de pago de premios de las rifas solicitadas en mayo y noviembre de 2025

Como resultado de la revisión, se constató que, durante los meses de marzo, agosto y noviembre de 2025 se recibieron solicitudes de autorización para la realización de rifas, las cuales contaron con los respectivos soportes documentales. Para dichas solicitudes se evidenció el cumplimiento de las etapas definidas en el procedimiento, incluyendo la recepción y radicación de la solicitud, la verificación de requisitos legales y técnicos, la expedición de los actos administrativos de autorización o negación, la constitución de garantías, el pago de derechos de explotación y gastos de administración, así como el archivo del expediente correspondiente.

Adicionalmente, para las rifas autorizadas y ejecutadas en noviembre de 2025, se revisaron las actas de pago y entrega de premios, constatando que estas se encuentran debidamente diligenciadas, firmadas y archivadas en el expediente, conforme a lo establecido en el procedimiento y en la normatividad aplicable.

Respecto al mes de mayo de 2025, se verificó que no se presentaron solicitudes de autorización de rifas por parte de personas naturales o jurídicas, situación confirmada por el equipo auditado. En consecuencia, durante dicho periodo no se activó el procedimiento, no se expidieron actos administrativos ni se generaron rifas o actas de pago de premios, lo cual corresponde a una condición normal del proceso, dado que su ejecución depende de la iniciativa de terceros.

Con base en la evidencia revisada, se concluye que el procedimiento de Autorización de Rifas (SCPD) fue aplicado de manera consistente y conforme a lo establecido para los periodos en los cuales se recibieron solicitudes, y que la inexistencia de trámites en el mes de mayo de 2025 no constituye hallazgo ni desviación, al no ser aplicable el procedimiento en ausencia de solicitudes.

## 2. P-GLA-002 VERSIÓN: 2 VISITAS DE ESCRUTINIO

Para analizar este procedimiento se solicitó la siguiente información:

- Reportes diarios de escrutinio remitidos por el concesionario correspondientes al mes de agosto de 2025

Como parte del trabajo de auditoría, se analizó el procedimiento P-GLA-002 – Visitas de Escrutinio, el cual establece como actividad permanente la recepción diaria de los archivos de escrutinio por parte del concesionario, así como la verificación de la conformidad de la

información reportada, orientada al ejercicio de vigilancia y control del monopolio de juegos de suerte y azar, conforme al Decreto 1068 de 2015.

En cuanto a la evidencia aportada, se revisó el archivo ESCRUTINIOS AGOSTO 2025, el cual contiene los registros diarios de premios y resultados de los distintos sorteos y modalidades operadas por el concesionario durante el periodo evaluado. Se constató que la información suministrada corresponde a reportes consolidados de escrutinio, remitidos de manera periódica, y que su estructura permite identificar variables como serie, número, valor del premio, lotería y sorteo, lo cual resulta consistente con la finalidad del procedimiento de facilitar la verificación y atención de eventuales reclamaciones de los apostadores.

Así mismo, se verificó que la existencia de estos reportes diarios constituye evidencia del cumplimiento de la obligación del concesionario de suministrar la información requerida para el ejercicio de las funciones de control y fiscalización, tal como lo establece el procedimiento y la normativa vigente. La revisión realizada se enfocó en validar la existencia, disponibilidad y trazabilidad de la información, sin que en esta etapa se evidencien situaciones que indiquen incumplimientos en la remisión de los reportes diarios de escrutinio correspondientes al mes auditado.

Con base en la evidencia examinada, se concluye que para el mes de agosto de 2025 el procedimiento de Visitas de Escrutinio contó con los insumos documentales necesarios para el ejercicio de seguimiento y control, y que los reportes diarios de escrutinio fueron remitidos por el concesionario, conforme a lo establecido en el procedimiento P-GLA-002.

### 3. P-GLA-003 VERSIÓN: 1 AUDITORÍAS CONCESIONARIO

Para analizar este procedimiento se solicitó la siguiente documentación:

- Carpeta contractual de la auditoría externa.
- Programación de auditorías internas y externas realizadas.
- Informes de auditoría efectuadas al concesionario.
- Planes de mejoramiento derivados de las auditorías.
- Evidencia del seguimiento a compromisos y acciones correctivas.

Como parte del trabajo de auditoría, se examinó el procedimiento P-GLA-003 – Auditorías Concesionario, el cual define las actividades asociadas a la preparación, programación, ejecución y cierre de auditorías internas y externas, incluyendo la elaboración de informes y la formulación de planes de mejoramiento derivados de los resultados obtenidos.

En relación con la carpeta contractual de la auditoría externa, se revisó la documentación que soporta el proceso de contratación de la firma auditora, evidenciándose la existencia de los documentos propios del proceso contractual, tales como estudios previos, actos administrativos, contrato, acta de inicio y demás soportes exigidos por el manual de contratación institucional. Esta documentación permite verificar la formalización del vínculo contractual y el cumplimiento de los requisitos previos para la ejecución de la auditoría externa.

Así mismo, se analizó la programación de las auditorías realizadas, constatando que el proceso cuenta con registros que evidencian la planeación de las auditorías, la definición de alcances, responsables y periodos de ejecución, en concordancia con lo dispuesto en el procedimiento. Dicha programación constituye un insumo fundamental para la organización y ejecución sistemática de las actividades de control y fiscalización al concesionario.

Respecto a los informes de auditoría efectuadas al concesionario, se revisaron los informes finales emitidos como resultado de las auditorías externas, los cuales contienen la descripción del alcance, los criterios evaluados, los resultados obtenidos y las conclusiones correspondientes. Estos informes permiten evidenciar el ejercicio de verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y operativas del concesionario, conforme a los lineamientos definidos en el procedimiento P-GLA-003.

En cuanto a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías, se constató la existencia de documentos en los cuales se consignan las acciones formuladas para atender las observaciones y no conformidades identificadas, con la asignación de responsables y plazos de ejecución, en coherencia con lo establecido en el procedimiento. Estos planes constituyen el principal mecanismo para la mejora continua del proceso de control al concesionario.

Finalmente, se revisó la evidencia de seguimiento a los compromisos y acciones correctivas, identificándose registros que permiten evidenciar el monitoreo a la implementación de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, así como la verificación de su avance y cierre. Este seguimiento contribuye al fortalecimiento del control interno y a la mitigación de riesgos asociados al cumplimiento del contrato de concesión.

Con base en la evidencia examinada, se concluye que el procedimiento de Auditorías al Concesionario cuenta con elementos documentales que soportan su adecuada ejecución en las etapas de planeación, desarrollo, reporte y seguimiento, en alineación con lo establecido en el procedimiento vigente y el marco normativo aplicable.

#### 4. P-GLA-004 VERSIÓN: 1 VISITAS AGENCIAS Y PUNTOS DE VENTA

Para analizar este procedimiento se revisó la siguiente documentación:

- Programación de visitas a agencias y puntos de venta.
- Informes de visitas correspondientes al mes de abril de 2025.
- Comunicaciones y acciones adoptadas frente a irregularidades identificadas.

Como parte del trabajo de auditoría, se analizó el procedimiento P-GLA-004 – Visitas a Agencias y Puntos de Venta, el cual define como punto de inicio la programación de las visitas, incluyendo la identificación de los municipios o zonas a visitar, los funcionarios responsables y las fechas de ejecución, así como la elaboración de los informes y actas de visita correspondientes.

## ABRIL

Semana del 31 marzo al 06 de abril 2025

MES	FECHA	MUNICIPIO / BARRIO	FUNCIONARIO
Abril	Del 31 marzo al 06 abril	El Paisita y la Antioqueñita	Fredy Hurtado
Abril	03 de marzo	Copacabana y Girardota	Jorge Cadavid
Abril	04 de marzo	Belén (F74)	Frank Álvarez

Semana del 08 al 14 de abril 2025

MES	FECHA	MUNICIPIO / BARRIO	FUNCIONARIO
Abril	Del 07 al 13	El Paisita y la Antioqueñita	Frank Álvarez

Semana del 14 al 20 de abril 2025

MES	FECHA	MUNICIPIO / BARRIO	FUNCIONARIO
Abril	Del 14 al 20	El Paisita y la Antioqueñita	Jorge Andrés

Semana del 21 al 27 de abril 2025

MES	FECHA	MUNICIPIO / BARRIO	FUNCIONARIO
Abril	Del 21 al 27	El Paisita y la Antioqueñita	Jorge Cadavid
Abril	Del 21 al 25	SUROESTE: Anzá, Cacedo, Urrao, Betulia, Concordia, Salgar, Hispania, Andes, Betania, Jardín y Ciudad Bolívar	Frank Álvarez

Semana del 28 al 04 de mayo 2025

MES	FECHA	MUNICIPIO / BARRIO	FUNCIONARIO
Abril	Del 28 abril al 04 de mayo	El Paisita y la Antioqueñita	Fredy Hurtado
Abril	28 al 30 de abril	Yolombo, Vegachi, Segovia, Remedios, Yalí, Cisneros y San Roque	Frank Álvarez

INFORME GENERAL DE SITIOS DE VENTA												Fecha: 03/04/2025	
Registro	No. S.V.	Nombre	Dirección	Activo	Barrio	Canal	Oficina	Registro Control	Registro Mercantil	Fecha Inserción	Fecha Modificación	Fecha Borrado	
Actual	102783	PV OFICINA PRINCIPAL GANA COPACABANA	CL 50 49 30	S	COPACABANA	Ventas Puntos Fijos	GANASERVICIOS COPACABANA	10278364845	21430638-02	15/12/2010			

INFORME GENERAL DE SITIOS DE VENTA												Fecha: 14/05/2025	
Registro	No. S.V.	Nombre	Dirección	Activo	Barrio	Canal	Oficina	Registro Control	Registro Mercantil	Fecha Inserción	Fecha Modificación	Fecha Borrado	
Actual	144802	GS VEGACHI	CARRERA 50 # 50 21	S	VEGACHI	SV GANA	GANASERVICIOS VEGACHI			28/04/2022			

En relación con la programación de visitas a agencias y puntos de venta, se revisó la programación correspondiente al mes de abril de 2025, evidenciándose la planificación

semanal de las visitas, con la definición de los territorios a cubrir (incluyendo zonas del Nordeste y Suroeste antioqueño), así como la asignación de los funcionarios responsables de su ejecución. La programación revisada permite verificar la cobertura territorial y la organización previa de las actividades de control y fiscalización.

Respecto a la ejecución de las visitas y sus informes, se realizó la revisión física de las carpetas correspondientes a las zonas Nordeste y Suroeste, las cuales contienen los informes de visitas, actas de visita administrativa y los soportes asociados (registros diligenciados, firmas, evidencias fotográficas y demás anexos). De la revisión efectuada se constató que dichas carpetas cuentan con la documentación necesaria para evidenciar la realización de las visitas durante el mes de abril de 2025, conforme a la programación establecida.

Así mismo, se verificó que los informes de visitas incluyen la información mínima requerida para dar cuenta de las actividades desarrolladas en las agencias y puntos de venta visitados, permitiendo evidenciar el ejercicio de control y fiscalización sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del concesionario, en concordancia con lo dispuesto en el procedimiento P-GLA-004.

Con base en la evidencia revisada, se concluye que el procedimiento de Visitas a Agencias y Puntos de Venta cuenta con soportes documentales que permiten evidenciar su adecuada planeación y ejecución para el periodo evaluado, y que la revisión física de las carpetas del Nordeste y Suroeste soporta la realización efectiva de las visitas y la elaboración de los informes correspondientes al mes de abril de 2025, sin que se identifiquen desviaciones frente a lo establecido en el procedimiento vigente.

## 5. P-GLA-005 VERSIÓN: 1 BRIGADAS DE CONTROL

Para analizar este procedimiento se revisó la siguiente documentación:

- Programación de las brigadas de control.
- Registros de formularios conformes del mes de octubre de 2025.
- Registros de formularios no conformes e ilegales del mes de octubre de 2025.
- Comunicaciones remitidas a la Secretaría General y/o autoridades competentes, cuando aplique.

El equipo auditor revisó la información solicitada y verificó que se cumple con lo estipulado en el procedimiento. Como registro de evidencia, se deja el uno de los formatos de brigadas de control formularios conformes diligenciado con sus soportes.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

	<b>BRIGADAS DE CONTROL FORMULARIOS CONFORMES</b>	<b>CODIGO F-GL-A-14</b>
		<b>VERSIÓN 01</b>
		<b>PAGINA 1/ 1</b>

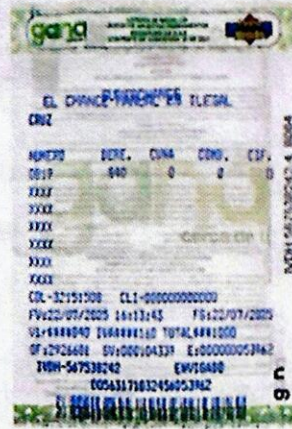
FECHA	Registro Control	Serie	Numero	Equipo	Impresora	Cedula del Colocador	Municipio	Observación
22/07/25	104298	IVDH	567462337	20892	Libre Exp	1128454767	ENVIGADO	Réditos Emp Electrónico Bond
22/07/25	104247	IVDH	567424592	30209	Libre Exp	3567457	ENVIGADO	Réditos Emp Electrónico Bond
22/07/25	104339	IVDH	567538242	53982	Libre Exp	32151508	ENVIGADO	Réditos Emp Electrónico Bond
22/07/25	104305	IVDH	553109975	30210	Libre Exp	39386125	ENVIGADO	Réditos Emp Electrónico Bond
22/07/25	104353	IVDH	567262358	3406	Libre Exp	7952814	ENVIGADO	Réditos Emp Electrónico Bond
22/07/25	113494	IVDH	553973186	15678	Libre Exp	43839969	ENVIGADO	Réditos Emp Electrónico Bond
22/07/25	104247	IVDH	567424689	30209	Libre Exp	3567457	ENVIGADO	Réditos Emp Electrónico Bond
22/07/25	104256	IVDH	567329256	4863	Libre Exp	21976109	ENVIGADO	Réditos Emp Electrónico Bond
22/07/25	2926601	CUHAD	294197016	52858	DITAR	70545106	ENVIGADO	Réditos Emp Electrónico Term
22/07/25	142896	CUHAD	294251740	43737	DITAR	1055831931	ENVIGADO	Réditos Emp Electrónico Term
22/07/25	135717	RCPEA	242599135	40005	DITAR	39351323	ENVIGADO	Réditos Emp Electrónico Term
22/07/25	104035	GAPVA	304044645	39981	DITAR	3558591	ENVIGADO	Réditos Emp Electrónico Term
22/07/25	2926601	CUHAD	294210764	41196	DITAR	32328288	ENVIGADO	Réditos Emp Electrónico Term

  
**JORGE P. DAVID GARCIA.**  
Técnico Operativo





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia  
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**gana** SUPERCHANCE

EL CHANCE MANUAL ES ILEGAL

NÚMERO	ICEN.	CUNA	CONG.	CIF.
0819	040	0	0	0
XXXX				
XXXX				
XXXX				
XXXX				
XXXX				

CEL: 21976129 CL: 000000000000  
 FE: 22/07/2025 12:15:07 FS: 22/07/2025  
 V: 88888800 I: 888888160 TOTAL: 8881000  
 OF: 2926601 SV: 000104256 E: 000000004863  
 IDH: 567329256 ENVIGADO  
 00563149347815004863

Reduquestas SAS Nit. 901.716.100-6

0255 CUNAD 0254197016 7

**gana** SUPERCHANCE

EL CHANCE MANUAL ES ILEGAL

NÚMERO	ICEN.	CUNA	CONG.	CIF.
0819	040	0	0	0
XXXX				
XXXX				
XXXX				
XXXX				
XXXX				

CEL: 21976129 CL: 000000000000  
 FE: 22/07/2025 15:20:06 FS: 22/07/2025  
 V: 88888800 I: 888888160 TOTAL: 8881000  
 OF: 2926601 SV: 000104256 E: 000000004863  
 IDH: 567329256 ENVIGADO  
 00563149347815004863

Reduquestas SAS Nit. 901.716.100-6

0457 CUNAD 0254197016 3

**gana** SUPERCHANCE

EL CHANCE MANUAL ES ILEGAL

NÚMERO	ICEN.	CUNA	CONG.	CIF.
0819	040	0	0	0
XXXX				
XXXX				
XXXX				
XXXX				
XXXX				

CEL: 21976129 CL: 000000000000  
 FE: 22/07/2025 15:20:06 FS: 22/07/2025  
 V: 88888800 I: 888888160 TOTAL: 8881000  
 OF: 2926601 SV: 000104256 E: 000000004863  
 IDH: 567329256 ENVIGADO  
 00563149347815004863

Reduquestas SAS Nit. 901.716.100-6

0664 ROPEA 025509130 4

**gana** SUPERCHANCE

EL CHANCE MANUAL ES ILEGAL

NÚMERO	ICEN.	CUNA	CONG.	CIF.
0819	040	0	0	0
XXXX				
XXXX				
XXXX				
XXXX				
XXXX				

CEL: 21976129 CL: 000000000000  
 FE: 22/07/2025 12:15:07 FS: 22/07/2025  
 V: 88888800 I: 888888160 TOTAL: 8881000  
 OF: 2926601 SV: 000104256 E: 000000004863  
 IDH: 567329256 ENVIGADO  
 00563149347815004863

Reduquestas SAS Nit. 901.716.100-6

MDH 567329256-3 5103

**gana** SUPERCHANCE

EL CHANCE MANUAL ES ILEGAL

NÚMERO	ICEN.	CUNA	CONG.	CIF.
0819	040	0	0	0
XXXX				
XXXX				
XXXX				
XXXX				
XXXX				

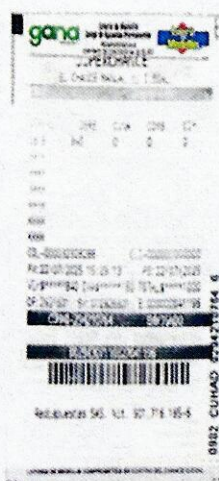
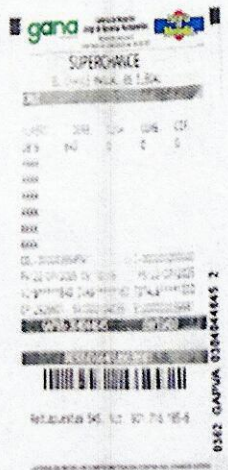
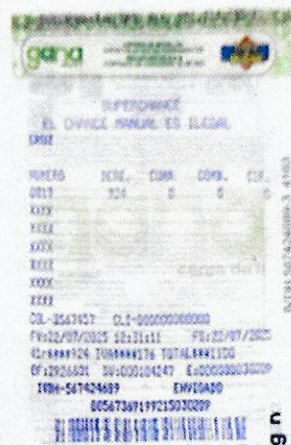
CEL: 21976129 CL: 000000000000  
 FE: 22/07/2025 15:20:06 FS: 22/07/2025  
 V: 88888800 I: 888888160 TOTAL: 8881000  
 OF: 2926601 SV: 000104256 E: 000000004863  
 IDH: 567329256 ENVIGADO  
 00563149347815004863

Reduquestas SAS Nit. 901.716.100-6

MDH 567329256-3 4279



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia  
 Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



## 6. P-GLA-006 VERSIÓN: 1 COBRO DE PREMIOS NO RECLAMADOS

Para analizar este procedimiento se revisó la siguiente documentación:

- Listado de premios no cobrados
- Notificaciones realizadas al concesionario sobre el traslado a las cuentas correspondientes de los premios no cobrados y copia de las consignaciones realizadas por el concesionario
- Informes remitidos a la Secretaría General en caso de incumplimiento por parte del concesionario

El equipo auditor revisó la información suministrada y concluyó que este procedimiento cumple con lo establecido en su caracterización y con los controles establecidos. En el siguiente cuadro se detallan los valores de los premios no reclamados correspondientes al año 2025:

PREMIOS CADUCOS RECAUDADOS CONTRATO 032 DE 2021 AÑO 2025				
PREMIOS CADUCOS MES	RECAUDADOS	LOTERIA DE MEDELLIN	TRANSFERIDO A ADRES	FECHA DE PRESENTACION Y CONSIGNACION
AÑO	2.025	2.025	2.025	2.025
ENERO	859.939.364	217.484.841	652.454.523	7/03/2025
FEBRERO	742.828.776	185.595.194	556.515.582	7/03/2025
MARZO	702.148.178	175.537.045	526.611.134	7/04/2025
ABRIL	754.373.978	189.554.993	565.784.978	8/05/2025
MAYO	974.171.827	243.542.757	730.629.070	8/06/2025
JUNIO	787.335.128	196.833.782	590.501.346	7/07/2025
JULIO	938.507.818	232.626.955	697.880.864	8/08/2025
AGOSTO	841.259.317	235.314.829	705.944.488	5/09/2025
SEPTIEMBRE	787.829.522	196.757.281	590.272.242	7/10/2025
OCTUBRE	731.322.738	182.939.682	548.432.046	8/11/2025
NOVIEMBRE	932.144.628	233.836.655	698.308.965	5/12/2025
DICIEMBRE	1.104.858.829	276.814.587	828.043.222	8/01/2026
TOTAL DERECHOS TRANSFERIDOS	10.256.318.477	2.564.879.619	7.692.238.858	
PROMEDIO	854.693.296	213.673.382	641.019.905	45.937
TOTAL CHANCE Y IPI		2.873.993.119	8.621.979.358	

PREMIOS CADUCOS RECAUDADOS CONTRATO 032 DE 2021 IPI AÑO 2025				
PREMIOS CADUCOS MES	RECAUDADOS	LOTERIA DE MEDELLIN	TRANSFERIDO A ADRES	FECHA DE PRESENTACION Y CONSIGNACION
AÑO	2.025	2.025	2.025	2.025
ENERO	0	0	0	7/03/2025
FEBRERO	228.969.000	57.242.250	171.726.750	7/03/2025
MARZO	601.752.000	150.438.000	451.314.000	7/04/2025
ABRIL	488.923.000	182.233.250	306.689.750	8/05/2025
MAYO	0	0	0	8/06/2025
JUNIO	0	0	0	7/07/2025
JULIO	0	0	0	8/08/2025
AGOSTO	0	0	0	5/09/2025
SEPTIEMBRE	0	0	0	7/10/2025
OCTUBRE	0	0	0	8/11/2025
NOVIEMBRE	0	0	0	5/12/2025
DICIEMBRE	0	0	0	8/01/2026
TOTAL DERECHOS	1.239.654.000	309.912.500	929.741.500	

## 7. P-GLA-007 VERSIÓN: 1 CONTROL DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

Para analizar este procedimiento se revisó la siguiente documentación:

- Declaraciones de derechos de explotación presentadas por el concesionario.
- Requerimientos realizados por inconsistencias, si aplica.

Durante el transcurso de la auditoría se nos informó que no se han generado notificaciones por incumplimiento a los derechos de explotación.

En el siguiente cuadro se detallan los valores de los derechos de explotación correspondientes al año 2025:

DERECHOS DE EXPLOTACION RECAUDADOS CONTRATO 032 DE 2021 AÑO 2025					
MES DECLARADO AÑO 2025	INGRESOS DECLARADOS	DERECHOS DECLARADOS	RECAUDOS TRANSFERIDOS SECRETARIA DE SALUD	GASTOS DE ADMINISTRACION	FECHA DE PRESENTACION Y CONSIGNACION
AÑO	2.025	2.025	2.025	2.025	2.025
ENERO	50.705.646.292	6.084.677.555	6.084.677.555	60.846.776	7/02/2025
FEBRERO	45.722.130.925	5.486.655.711	5.486.655.711	54.866.557	7/03/2025
MARZO	48.259.883.492	5.791.186.019	5.791.186.019	57.911.860	7/04/2025
ABRIL	44.920.733.237	5.390.487.988	5.390.487.988	53.904.880	8/05/2025
MAYO	50.972.679.421	6.116.721.531	6.116.721.531	61.167.215	9/06/2025
JUNIO	45.314.785.733	5.437.774.288	5.437.774.288	54.377.743	7/07/2025
JULIO	51.007.701.769	6.120.924.212	6.120.924.212	61.209.242	8/08/2025
AGOSTO	49.745.551.943	5.969.466.233	5.969.466.233	59.694.662	5/09/2025
SEPTIEMBRE	48.646.681.711	5.837.601.805	5.837.592.805	58.376.018	7/10/2025
OCTUBRE	52.295.727.164	6.275.487.260	6.275.487.260	62.754.873	10/11/2025
NOVIEMBRE	49.295.628.978	5.915.475.477	5.915.475.477	59.154.755	5/12/2025
DICIEMBRE	59.237.123.012	7.108.454.761	7.108.454.761	71.084.548	8/01/2026
TOTAL DERECHOS	596.124.273.677	71.534.912.841	71.534.903.840	715.349.129	

## 8. P-GLA-008 VERSIÓN: 1 SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Para analizar este procedimiento se solicitó la siguiente documentación:

- Evaluaciones de desempeño del proveedor de impresión y distribución de formularios, correspondientes a junio y diciembre de 2025.
- Contratos vigentes y pliegos de condiciones.
- Acciones de mejora exigidas a proveedores, si aplica

Con base en la revisión de la evidencia correspondiente al procedimiento de Selección y Evaluación de Proveedores, se analizó el desempeño del proveedor DITAR S.A., así como los contratos No. 066 de 2025 y No. 067 de 2025, y los procesos de selección asociados mediante Invitaciones Privadas Nos. 001 y 002 de 2025.

De acuerdo con la evaluación de desempeño del proveedor para la vigencia 2025, se evidenció que DITAR S.A. obtuvo una calificación de 100 puntos de manera consistente en todos los meses evaluados, sin registrarse novedades relacionadas con calidad, oportunidad en la entrega o cumplimiento contractual. Este resultado refleja un desempeño satisfactorio y alineado con los criterios definidos en el procedimiento institucional, especialmente tratándose de un insumo crítico para la operación del juego de apuestas permanentes.

En cuanto a los contratos revisados, se observó que tanto el Contrato No. 067 de 2025, orientado al suministro de formularios en papel térmico, como el Contrato No. 066 de 2025, relacionado con la impresión, suministro, almacenamiento y custodia de formularios en papel bond, se encuentran adecuadamente estructurados desde el punto de vista jurídico, técnico y contractual. Ambos contratos definen de manera clara su objeto, obligaciones de las partes, especificaciones técnicas, plazos, valor, garantías, mecanismos de supervisión y cláusulas sancionatorias, lo cual contribuye a la mitigación de riesgos asociados a su ejecución.

Adicionalmente, se destaca que el Contrato No. 066 de 2025 incorpora componentes de almacenamiento y custodia, fortaleciendo el control sobre un insumo sensible dentro del proceso logístico de apuestas y reduciendo riesgos de pérdida, uso indebido o desviaciones en la cadena logística. En ambos contratos se evidencia una adecuada articulación con el contrato de concesión, garantizando la continuidad operativa y el control sobre la operación del juego.

Respecto a los procesos de selección, se concluye que las Invitaciones Privadas Nos. 001 y 002 de 2025 se desarrollaron conforme al Manual de Contratación de la Entidad, con definición clara de reglas, requisitos habilitantes y criterios de evaluación, lo cual favorece los principios de transparencia, publicidad y alineación con las necesidades misionales de la Lotería de Medellín.

En conclusión, desde la perspectiva de Control Interno, la evidencia revisada permite establecer que el proveedor DITAR S.A., los contratos Nos. 066 y 067 de 2025 y los procesos de selección asociados presentan un nivel de gestión adecuado, contribuyendo de manera efectiva a la continuidad, control y confiabilidad del proceso logístico de

apuestas, sin que se identifiquen desviaciones relevantes frente a la normatividad y los procedimientos internos vigentes.

#### 9. P-GLA-011 VERSIÓN: 1 QUEJAS Y RECLAMOS POR NO PAGO DE PREMIOS

Para analizar este procedimiento se revisó la siguiente documentación:

- Registros de quejas y reclamos recibidos.
- Expedientes completos por cada queja.
- Informes trimestrales correspondientes al año 2025.
- Evidencia de acciones administrativas adelantadas, cuando aplique

Al respecto, el área auditada informó que no se presentó entrega de información, debido a que durante el año 2025 no se registraron quejas ni reclamos por no pago de premios por parte de los apostadores. En consecuencia, no fue necesaria la activación del procedimiento, ni la generación de registros, expedientes, requerimientos al concesionario o informes asociados a este trámite.

Esta situación corresponde a una condición normal del proceso, dado que su aplicación está supeditada a la ocurrencia de reclamaciones por parte de los usuarios, las cuales no se evidenciaron durante el periodo evaluado. Por lo anterior, la no entrega de información por parte del área auditada no constituye incumplimiento, hallazgo ni desviación, sino que obedece a la inexistencia de casos que dieran lugar a la aplicación del procedimiento.

#### 10. P-GLA-012 VERSIÓN: 2 ADMINISTRACIÓN DE TERMINALES O EQUIPOS

Para analizar este procedimiento se revisó la siguiente documentación:

- Inventario actualizado de terminales con corte al 31 de diciembre de 2025.
- Registros de entrega, devolución y mantenimiento correspondientes a febrero de 2025.
- Actas de comodato de febrero de 2025.
- Registros de terminales hurtadas o dadas de baja

Como parte del trabajo de auditoría, se analizó el inventario consolidado de terminales con corte al 31 de diciembre de 2025, evidenciándose que la Lotería de Medellín cuenta con un registro actualizado que permite identificar la totalidad de los equipos por tipo, estado y ubicación. De acuerdo con la información revisada, la Entidad dispone de 652 terminales, de las cuales 296 se encuentran asignadas a distribuidores y 356 en bodega de operaciones, clasificadas entre terminales Spectra, LAN, Spectra T1000 y Smart POS Android, lo cual permite evidenciar control global sobre los activos tecnológicos.

Adicionalmente, se revisaron los registros de entrega, devolución y mantenimiento correspondientes al mes de febrero de 2025, constatándose la existencia de movimientos debidamente documentados, que incluyen despachos y devoluciones de terminales, con identificación del distribuidor, fechas, tipo de equipo y soporte de los movimientos, lo cual garantiza la trazabilidad de los activos durante el periodo evaluado.

Así mismo, se verificaron las actas de comodato del mes de febrero de 2025, evidenciándose documentos formalmente suscritos por las partes, en los cuales se detalla la entrega de las terminales a los distribuidores, sus características técnicas y las obligaciones del comodatario. Estas actas constituyen un soporte clave para el control jurídico y operativo de los equipos asignados.

En relación con los registros de terminales hurtadas o dadas de baja, se revisó documentación que soporta de manera integral el reporte, seguimiento y gestión de estos eventos, incluyendo comunicaciones internas, actas, correos electrónicos, denuncias ante la autoridad competente y gestiones para el trámite ante las compañías aseguradoras. En particular, se evidenció el caso de una terminal Smart POS 9220 reportada como hurtada en el año 2025, el cual cuenta con la documentación necesaria para su control y tratamiento conforme a lo establecido en el procedimiento institucional, complementando y respaldando el inventario general de terminales.

Con base en la evidencia revisada, se concluye que el procedimiento de Administración de Terminales o Equipos dispone de registros suficientes, actualizados y coherentes, que permiten evidenciar el adecuado control, custodia y trazabilidad de las terminales, incluyendo inventarios, movimientos, actas de comodato y gestión de eventos de hurto o baja, sin que se identifiquen desviaciones relevantes frente a lo establecido en el procedimiento vigente y el marco normativo aplicable.

### 11. P-GLA-015 VERSIÓN: 1 REGISTRO DE COLOCADORES

Para analizar este procedimiento se revisó la siguiente documentación:

- Reportes remitidos a la Secretaría General por irregularidades en el cumplimiento de obligaciones relacionadas con los colocadores.

Al respecto, el área auditada informó que no se presentaron reportes remitidos a la Secretaría General por irregularidades en el cumplimiento de obligaciones relacionadas con los colocadores.

INFORME GENERAL DE VENDEDORES														Fecha: 08/05/2025
Es Actual	Identificación	Vendedor	Equipo	Estado	Fecha Ultimo Ingreso	Cantidad de Cierres	Equipo Ultimo Login	Fecha Ultimo Cierre	Fecha de Recaudo Exitoso	Requiere Login	Fecha Inserción	Fecha Modificación	Fecha Borrado	Fecha de Actualización
SI	21509399	ZOLA YANET ORTIZ		ACTIVO	03/04/2025	-1		03/04/2025	27/01/2009	NO				04/04/2025

INFORME GENERAL DE VENDEDORES														Fecha: 03/04/2025
Es Actual	Identificación	Vendedor	Equipo	Estado	Fecha Ultimo Ingreso	Cantidad de Cierres	Equipo Ultimo Login	Fecha Ultimo Cierre	Fecha de Recaudo Exitoso	Requiere Login	Fecha Inserción	Fecha Modificación	Fecha Borrado	Fecha de Actualización
SI	1001389808	ANGEE AGUDELO	20381	ACTIVO	03/07/2024	-1		03/07/2024		NO				04/07/2024

## 12. P-GLA-016 VERSIÓN: 1 AUTORIZACIÓN SORTEOS PROMOCIONALES (SCPD)

Para analizar este procedimiento se revisó la siguiente documentación:

- Solicitudes de autorización de sorteos promocionales realizadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, con todos sus anexos.
- Actos administrativos de autorización o negación correspondientes del numeral anterior.
- Actas de entrega de premios asociadas a los sorteos autorizados correspondientes del numeral anterior

Como parte del trabajo de auditoría, se analizó el procedimiento P-GLA-016 – Autorización Sorteos Promocionales, el cual establece las actividades para la recepción de solicitudes, verificación de requisitos, análisis técnico y jurídico, expedición de actos administrativos de autorización o negación, notificación, publicación y verificación de la entrega de premios.

Se revisaron las solicitudes de autorización de sorteos promocionales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025, verificándose que estas cuentan con los anexos exigidos por la normatividad vigente, tales como: solicitud formal, certificado de existencia y representación legal, disponibilidad presupuestal, plan de premios, términos y condiciones del sorteo, proyecto de pauta publicitaria, comprobantes de pago de derechos de explotación y gastos de administración, garantía de cumplimiento y concepto de riesgos LA/FT/FPADM.

Para efectos de la auditoría, se examinaron cuarenta y un (41) expedientes tramitados, constatándose que la documentación revisada cumple con los requisitos.

Así mismo, se revisaron los actos administrativos expedidos como resultado del análisis de las solicitudes, evidenciándose la emisión de resoluciones debidamente motivadas, con identificación del solicitante, descripción del sorteo promocional, plan de premios autorizado, vigencia, obligaciones del autorizado y referencias normativas aplicables. Los actos administrativos revisados se encuentran firmados por la autoridad competente, notificados al interesado y publicados conforme a lo establecido en el procedimiento institucional.

En relación con las actas de entrega de premios asociadas a los sorteos promocionales autorizados, se verificó que el procedimiento contempla la obligación de solicitar y revisar dichas actas como mecanismo de cierre del proceso. Para el expediente revisado, se evidenció la existencia de registros que permiten verificar la trazabilidad entre el sorteo autorizado, el acto administrativo y la entrega del premio, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Con base en la evidencia revisada, se concluye que el procedimiento de Autorización de Sorteos Promocionales cuenta con soportes documentales suficientes, completos y coherentes, que permiten evidenciar el cumplimiento de los requisitos normativos y procedimentales en las solicitudes tramitadas durante los meses de noviembre y diciembre



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

de 2025. La revisión del expediente representativo permite inferir, bajo el enfoque de muestreo aplicado, que los expedientes restantes cumplen condiciones similares, sin que se identifiquen desviaciones relevantes frente a lo establecido en el procedimiento vigente.



[www.loteriademedellin.com.co](http://www.loteriademedellin.com.co) - Carrera 47# 49 -12 Medellín - Colombia  
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160

### Seguimiento a la gestión de riesgos del proceso

Con relación a los riesgos el proceso tiene establecidos ocho (8) riesgos clasificados como cuatro (4) de gestión y cuatro (4) de SARLAFT los cuales están publicados en la herramienta SIGC (Isolución ® 6) de la Lotería de Medellín. Los riesgos identificados son los siguientes:

Riesgos	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Zona de riesgo inherente	Controles	Zona de riesgo residual
GLA-1	Posibilidad de pérdida reputacional y económica debido al incumplimiento en la programación, ejecución y disponibilidad del concesionario para las auditorías y seguimiento permanente de los compromisos del contrato, por no realizar una debida supervisión a las obligaciones contractuales del concesionario.	Gestión	Extremo	El Director de Operaciones recibirá del Profesional Universitario de Operaciones el cronograma de auditoría anual y de seguimiento permanente a las obligaciones contractuales realizadas con el apoyo de los Técnicos Operativos para su respectiva autorización y posterior inicio de actividades de seguimiento al contrato	Alto
GLA-3	Posibilidad de incurrir en pérdida reputacional y pérdida económica por una inadecuada autorización de resultados, seguimiento y realización de los sorteos realizados por el concesionario por falta de un control adecuado y estricto en el cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias definidas en los procedimientos para la autorización de los sorteos.	Gestión	Alto	El Director de Operaciones recibirá del concesionario autorizado para la explotación de las apuestas permanentes o chance solicitud de autorización y cronograma de los sorteos para que sean autorizados para su realización en el Templo de Los Millones y autorización de resultados de otros sorteos para lo cual se fundamentará de manera clara y pertinente la necesidad que desea aprobar de acuerdo con la solicitud cada que se presente y de la cual será aprobada por la alta administración mediante acto administrativo	Medio

Riesgos	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Zona de riesgo inherente	Controles	Zona de riesgo residual
GLA-4	Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a una mala elaboración de los estudios previos, pliegos de condiciones o términos de referencia definiendo claramente la necesidad de la entidad y las obligaciones contractuales con el concesionario por causa de una inapropiada necesidad y requerimientos para suministro de formularios para las apuestas permanentes o chance y no documentar y aplicar las buenas prácticas en la adjudicación de los contratos anteriores.	Gestión	Alto	El Director de Operaciones cada vez que realice el estudio de conveniencia del contrato de los formularios para la explotación de las apuestas permanentes o chance solicitará al concesionario y al profesional Universitario de la Dirección de Operaciones la proyección de los formularios que se requieren para cumplir con la explotación del contrato esto se fundamentará de manera clara y pertinente la necesidad que desea contratar de acuerdo con las recomendaciones y buenas prácticas de años anteriores con el equipo de trabajo	Medio
GLA-5	Posibilidad de pérdidas económicas y reputacionales debido a una mala evaluación y seguimiento de los proveedores de los formularios por la supervisión para la impresión y suministro para las apuestas permanentes o chance	Gestión	Bajo	El Profesional Universitario de la dirección de Operaciones realizará la evaluación de la calidad de los formularios y cumplimiento de las obligaciones contractuales e informará al Director de Operaciones el incumplimiento de los proveedores si es el caso de acuerdo a los procedimientos establecidos	Bajo

Riesgos	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Zona de riesgo inherente	Controles	Zona de riesgo residual
GLA-8	Posibilidad de pérdidas económicas por falta de control en el cumplimiento de las obligaciones del concesionario en materia de LA/FT/FPADM	SARLAFT	Medio	SARLAFT: El Supervisor del contrato de Apuestas Permanentes solicitará en las auditorias al concesionario, la certificación del origen de los fondos, composición accionaria, beneficiario final, y que cuente con un sistema de administración de riesgos de LA/FT/FPADM.	Medio
GLA-9	Posibilidad de pérdidas económicas y reputacionales por el pago de grandes operaciones en efectivo por parte del concesionario	SARLAFT	Extremo	SARLAFT: El Supervisor del contrato de Apuestas Permanentes deberá presentar un informe semestral donde certifique que los pagos de premios pagados por el concesionario a sus ganadores cumplan con lo establecido en el Sistema Administración de Riesgos de LA/FT/FPADM autorizado por CNJSA y este será remitido al Oficial de Cumplimiento de la Lotería de Medellín	Alto
GLA-10	Posibilidad de pérdidas económicas y reputacionales por el pago de premios reiterados por parte del concesionario en zonas de presencia de grupos armados ilegales.	SARLAFT	Extremo	El Director de Loterías semanalmente velará por el cumplimiento de cada una de las actividades que se requieren para la realización del sorteo, como el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos neumáticos, planta eléctrica y todas las actividades logísticas definidas en los procedimientos para el correcto envío de los archivos de ventas a la Supersalud	Alto

Riesgos	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Zona de riesgo inherente	Controles	Zona de riesgo residual
GLA-11	Posibilidad de pérdidas reputacionales por no identificar la información solicitada de LA/FT/FPADM cuando sea para una autorización de un Promocional y Rifa por parte de la SCPD	SARLAFT	Alto	SARLAFT: El Técnico Operativo de la Dirección de Operaciones solicitará a los autorizados de promocionales y rifas la declaración juramentada del origen de los bienes y recursos.	Bajo

Se evidencia que las principales falencias comunes a todos los riesgos son:

- **Debilidades en la identificación clara de causas raíz: GLA-1, GLA-3, GLA-4, GLA-5 y GLA-8.** Se evidencian falencias en la formulación de las causas raíz de varios riesgos del proceso, las cuales no siempre permiten identificar con precisión los factores estructurales u operativos que originan el evento de riesgo. En algunos casos, las causas se formulan de manera general, se confunden con consecuencias o replican la descripción del riesgo, lo que limita la comprensión integral del mismo y afecta la calidad del análisis.
- **Controles con debilidades en su diseño: GLA-1, GLA-3, GLA-4, GLA-5, GLA-8, GLA-9 y GLA-10.** Los controles asociados a los riesgos del proceso presentan debilidades en su diseño, en tanto se formulan principalmente como actividades operativas generales (verificar, recibir, solicitar, realizar seguimiento), sin evidenciar de manera clara cómo mitigan directamente las causas identificadas del riesgo.

Adicionalmente, se observa predominio de controles manuales y preventivos, con escasa definición de criterios de calidad, responsables claramente diferenciados, mecanismos de detección o indicadores que permitan evaluar su efectividad. Esta situación podría comprometer la capacidad de los controles para reducir razonablemente la probabilidad o el impacto de los riesgos, especialmente aquellos clasificados con niveles altos o extremos en su calificación inherente.

- **Ausencia de alineación riesgo–causa–control: GLA-1, GLA-3, GLA-4, GLA-5, GLA-9 y GLA-10.** Se identifican debilidades en la coherencia entre el riesgo formulado, las causas identificadas y los controles definidos, dado que no siempre existe una relación directa y verificable entre estos elementos. En varios casos, los controles no atacan de manera específica las causas del riesgo, lo que limita su capacidad de mitigación.

Esta falta de alineación afecta la trazabilidad del riesgo dentro de la matriz y dificulta evaluar si los controles realmente contribuyen a disminuir el riesgo residual, aspecto clave para una gestión efectiva del riesgo conforme a los lineamientos del DAFP y al Manual de Riesgos institucional.

- **Seguimiento insuficiente a la ejecución de los controles por la primera línea de defensa: GLA-1, GLA-3, GLA-4, GLA-5, GLA-8, GLA-9, GLA-10 y GLA-11.** Si bien en la matriz se registran resultados periódicos asociados a los controles, no se evidencia un seguimiento estructurado, sistemático y trazable de su ejecución por parte de la primera línea de defensa, especialmente a través de la plataforma Isolución® 6, definida institucionalmente para la gestión del riesgo.

Los registros existentes se concentran principalmente en descripciones generales de actividades realizadas, sin una evaluación explícita de la efectividad del control ni del comportamiento del riesgo residual. Esta situación limita la capacidad de monitoreo del riesgo y dificulta el rol de la segunda y tercera línea de defensa en la evaluación del sistema de control interno.

### Seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción

La Dirección de Auditoría Interna, de acuerdo con la estructura propuesta por el Manual de riesgos de la entidad y los lineamientos dados por el DAFP en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 2025, Capítulo VI, Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP; realiza seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción al proceso Gestión Logística de Apuestas, donde evidencia que dentro del Mapa de Riesgos de Corrupción aparecen dos (2) riesgos de corrupción asociados al proceso.

Riesgos	Nombre del riesgo	Calificación	Controles	Calificación residual
GLA-6	Incumplimiento del contrato de concesión	Extremo	El Director de Operaciones será el responsable de supervisar, verificar, controlar y llevar a cabo todo el control a los premios obtenidos por el público apostador, mediante herramientas de tecnología al escrutinio de cada juego realizado por el concesionario, verificando los pagados y los caducos que serán trasladados a la salud	Moderado
GLA-7	Desviación de premios	Extremo	El Director de Operaciones será el responsable de supervisar, verificar, controlar y llevar a cabo todo el control a los premios obtenidos por el público apostador, mediante herramientas de tecnología al escrutinio de cada juego realizado por el concesionario, verificando los pagados y los caducos que serán trasladados a la salud	Moderado

Con base en la revisión de la Matriz de Riesgos de Corrupción del proceso de Gestión Logística de Apuestas, se concluye que, si bien los riesgos de corrupción se encuentran identificados y cuentan con controles formalmente definidos, persisten debilidades en la identificación de causas, el diseño de controles y el seguimiento de su ejecución.

## HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos.

## RECOMENDACIONES

### **Recomendación N°1:**

**Riesgos del proceso:** Se sugiere realizar un ajuste integral al registro, análisis y tratamiento de los riesgos del proceso, con el fin de fortalecer su alineación con los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 del DAFP. En particular, sería conveniente revisar la identificación de los riesgos y sus causas raíz, así como la formulación de los controles, procurando que estos correspondan claramente a controles preventivos, detectivos o correctivos y que guarden coherencia directa con las causas identificadas.

Así mismo, se recomienda verificar la consistencia entre la valoración del riesgo inherente y el riesgo residual, y fortalecer el seguimiento a la ejecución y efectividad de los controles por parte de la primera línea de defensa en la herramienta Isolución®. En el caso de los riesgos de corrupción, estos ajustes permitirían una gestión más focalizada y preventiva, facilitando su monitoreo y control.

La implementación de estas acciones contribuiría a una mayor claridad, trazabilidad y efectividad en la administración del riesgo institucional, y al fortalecimiento del sistema de control interno del proceso.

## CONCLUSIONES

1. Se resalta la disposición y colaboración de los servidores de Gestión Logística de Apuestas que participaron en la realización de reuniones y suministraron la información de manera oportuna que permitió desarrollar la labor de auditoría, centrada en la verificación de la efectividad de los controles establecidos en su proceso.
2. La implementación de la recomendación propuesta contribuirá significativamente a la mejora continua de los procedimientos internos, fortaleciendo la transparencia, la eficiencia y la efectividad de la organización.
3. De acuerdo con los resultados de la auditoría se puede concluir que el Sistema de Control Interno vinculado con el proceso de Gestión Logística de Apuestas es susceptible de mejoramiento conforme a la situación identificada para los riesgos del proceso, sobre lo cual se presentan recomendaciones con el fin de contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de control interno asociados al proceso, estamos seguros de que se realizarán los ajustes pertinentes.

4. Se deja constancia de que las recomendaciones presentadas en el marco de esta auditoría interna tienen como propósito contribuir a la mejora continua de los procesos de Gestión Logística de Loterías. La implementación de dichas recomendaciones queda sujeta a la decisión del líder del proceso, en concordancia con su autonomía de gestión

No obstante, es importante resaltar que, conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 12, literal k), es función del auditor interno “verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”. Asimismo, el artículo 3, literal d), señala que “La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo;”. En este sentido, se reitera la importancia de considerar e implementar las recomendaciones emitidas con sus respectivos planes de mejoramiento, en cumplimiento del marco normativo vigente y en beneficio del fortalecimiento institucional.

## REVISIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

Al cierre de la presente auditoría, el plan de mejoramiento a la auditoría del proceso Gestión Logística de Apuestas realizado en el año 2024 presenta un avance del 60% en su cumplimiento, dado que, a la fecha, permanecen abiertas dos actividades establecidas.

## INSUMOS PARA PRÓXIMA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría se identificaron recomendaciones que fueron documentadas y tratadas conforme al procedimiento establecido. Sin embargo, no se identificaron insumos adicionales que requieran seguimiento en la próxima auditoría, más allá de las recomendaciones ya registradas.

Para constancia se firma en Medellín, a los 6 días del mes de mayo del año 2026.

### APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Lina María Ospina Sánchez	Directora Auditoría Interna	
Sandra Jannette Marín Taborda	Profesional universitaria Auditoría Interna	